



# CONCURSO POR INVITACION PUBLICA CIP/SCJN/DGRM/004/2023 SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA

1 de diciembre de 2023

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

A efecto de realizar el acta de junta de aclaraciones del presente concurso por invitación pública, conforme al punto 3, de la convocatoria y 5.3 bases del procedimiento, en el que se establece:

**Con fundamento en lo establecido en el artículo 65, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 que faculta el uso de las tecnologías de la información, las diversas etapas del presente procedimiento se llevarán a cabo vía electrónica.**

### SE HACE CONSTAR

Que la convocatoria y bases del presente procedimiento, en sus puntos 3 y 5.3.2, establece:

3. Calendario de eventos	
Entrega del pliego de preguntas	Junta de aclaraciones
30 de noviembre de 2023 Horario de 8:30 a 12:30 horas.	1 de diciembre de 2023

5.3 Junta de aclaraciones, numeral 5.3.2
<i>Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas podrán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico <a href="mailto:procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx">procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx</a>; en la fecha y horario señalados en el apartado 3, es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación y se presenten conforme al formato que se adjunta como Anexo 6.</i>

Se recibió en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el numeral 3, calendario de eventos, las preguntas de la siguiente empresa:

### Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	Anexo Técnico 2A	7b Plan de Trabajo	Durante el periodo de implementación y migración, con la finalidad de establecer los tiempos del plan de trabajo, se solicita a la SCJN aclarar cómo será la entrega de los equipos de radiocomunicación para su implementación y migración.  ¿En dónde, en qué fecha(s) y cuántos equipos de Radiocomunicación entregará la SCJN al licitante adjudicado? En caso de ser entregas parciales, favor de indicar la cantidad de cada parcialidad, ubicación donde serán entregadas y las fechas para cada una de estas entregas.	La implementación y migración será a partir del día siguiente de la notificación del fallo.  Los bienes de la subpartida 1.1 (Consola de gestión y Consola de administración) así como tarjetas SIM, se entregarán en su totalidad en las oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la información, ubicada en calle 16 de Septiembre número 38, piso 4, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México, esto durante la implementación del servicio.  No se aceptan entregas parciales.  Los equipos de Radiocomunicación (Radios), propiedad de la SCJN se pondrán a disposición del prestador de servicios al día siguiente de la notificación del fallo, para su configuración y migración.
2	Anexo Técnico 2A	7b	Durante el periodo de implementación y migración,  ¿Es correcta la apreciación del licitante que la SCJN deberá de entregar los equipos de radiocomunicación de su propiedad en buen funcionamiento, y las credenciales de acceso al EMM	Los equipos de Radiocomunicación (Radios), propiedad de la SCJN serán entregados funcionando y con la configuración actual de operación, para que se realice su configuración y migración.  El prestador de servicios que resulte adjudicado será responsable de su instalación, configuración y puesta a punto de los servicios



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/004/2023  
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
			que actualmente se encuentra instalado en los mismos para que sea posible llevar a cabo la implementación y migración de acuerdo al plan de trabajo establecido?	de radiocomunicación con los 150 Equipos de la marca Sonim, Modelo XP8800, propiedad de la SCJN.  En cuanto a la EMM, no se puede brindar acceso debido a que es gestionado por el prestador de servicios actual.
3	Anexo Técnico 2A	7b	Con la finalidad de no interrumpir el servicio durante el periodo de implementación y migración de los equipos de Radiocomunicación propiedad de la SCJN,  ¿Se acepta la propuesta que el licitante que resulte adjudicado provea los equipos de Radiocomunicación que sean necesarios en calidad de préstamo con servicio activo por el periodo de implementación y migración de las terminales propiedad de la SCJN descrito en el plan de trabajo?	El plan de trabajo deberá considerar como fecha final de migración el 31 de diciembre de 2023 y los servicios iniciarán formalmente a partir de las 0:00 horas del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, solo en caso de que en algún equipo se complique su migración, podrá entregar el servicio en equipos propiedad del prestador del servicio, sin costo adicional para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para asegurar la operación de la Dirección General de Seguridad.
4	Anexo Técnico 2A	7b	En el supuesto de que no se aceptan los equipos en calidad de préstamo por parte del Licitante adjudicado y exista un retraso no imputable al Licitante adjudicado derivado de uno o varias de las siguientes causas:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retraso en la entrega de los equipos al Licitante adjudicado para su implementación y migración.</li> <li>• Entrega incompleta de los equipos al Licitante adjudicado para su implementación y migración.</li> <li>• Equipo de Radiocomunicación Dañado</li> <li>• No acceso al EMM en uno o más equipos</li> <li>• Falla técnica en uno o más Equipos de Radiocomunicación</li> <li>• Cualquier otra situación que impida al Licitante adjudicado llevar a cabo la implementación y migración.</li> </ul> ¿Es correcta la apreciación del licitante que no será sujeto de penalizaciones por incumplimiento a los tiempos de entrega del servicio?	No es correcta su apreciación.  Se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador de servicios que resulte adjudicado, respecto de los bienes entregados y servicios prestados  Así como por incumplimiento en cualquiera de las responsabilidades, obligaciones, entregables y/o actividades que no se hayan recibido a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  Los equipos de Radiocomunicación (Radios), propiedad de la SCJN se pondrán a disposición del prestador de servicios al día siguiente de la notificación del fallo, funcionando y con la configuración actual de operación, para que se realice su configuración y migración, solo en caso de que en algún equipo se complique su migración, podrá entregar el servicio en equipos propiedad del prestador del servicio, sin costo adicional para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para asegurar la operación de la Dirección General de Seguridad.  En cuanto a la EMM, no se puede brindar acceso debido a que es gestionado por el prestador de servicios actual.

OkPmhn9Hs1v/g2hSmywRlbpWlCgRlBOarleYyGWI=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/004/2023  
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
5	Anexo Técnico 2A	7b	<p>En el supuesto de que no se aceptan los equipos en calidad de préstamo por parte del Licitante adjudicado y exista un retraso no imputable al Licitante adjudicado derivado de uno o varias de las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Retraso en la entrega de los equipos al Licitante adjudicado para su implementación y migración.</li><li>• Entrega incompleta de los equipos al Licitante adjudicado para su implementación y migración.</li><li>• Equipo de Radiocomunicación Dañado</li><li>• No acceso al EMM en uno o más equipos</li><li>• Falla técnica en uno o más Equipos de Radiocomunicación</li><li>• Cualquier otra situación que impida al Licitante adjudicado llevar a cabo la implementación y migración.</li></ul> <p>¿Es correcta la apreciación del licitante que se ampliará el plazo para la entrega así como la fecha de inicio de servicio?</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>La implementación y migración será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre de 2023 y los servicios iniciarán formalmente a partir de las 0:00 horas del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Los equipos de Radiocomunicación (Radios), propiedad de la SCJN se pondrán a disposición del prestador de servicios al día siguiente de la notificación del fallo, funcionando y con la configuración actual de operación, para que se realice su configuración y migración, solo en caso de que en algún equipo se complique su migración, podrá entregar el servicio en equipos propiedad del prestador del servicio, sin costo adicional para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para asegurar la operación de la Dirección General de Seguridad.</p> <p>En cuanto a la EMM, no se puede brindar acceso debido a que es gestionado por el prestador de servicios actual.</p>
6	Anexo Técnico 2A	7b	<p>En el supuesto de que se aceptan los equipos en calidad de préstamo por parte del Licitante adjudicado y exista un retraso no imputable al Licitante adjudicado derivado de uno o varias de las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Retraso en la entrega de los equipos al Licitante adjudicado para su implementación y migración.</li><li>• Entrega incompleta de los equipos al Licitante adjudicado para su implementación y migración.</li><li>• Equipo de Radiocomunicación Dañado</li><li>• No acceso al EMM en uno o más equipos</li><li>• Falla técnica en uno o más Equipos de Radiocomunicación</li></ul>	<p>La implementación y migración será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre de 2023 y los servicios iniciarán formalmente a partir de las 0:00 horas del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Los equipos de Radiocomunicación (Radios), propiedad de la SCJN se pondrán a disposición del prestador de servicios al día siguiente de la notificación del fallo, funcionando y con la configuración actual de operación, para que se realice su configuración y migración, solo en caso de que en algún equipo se complique su migración, podrá entregar el servicio en equipos propiedad del prestador del servicio, sin costo adicional para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para asegurar la operación de la Dirección General de Seguridad.</p> <p>En cuanto a la EMM, no se puede brindar acceso debido a que es gestionado por el prestador de servicios actual.</p>

OkPmhn9Hs1v/g2hSmywR1bhpWLcXgRIBOarleYyGWI=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA  
CIP/SCJN/DGRM/004/2023  
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier otra situación que impida al Licitante adjudicado llevar a cabo la implementación y migración.</li> </ul> <p>¿Se acepta la propuesta del licitante de que se considere como fecha de inicio de servicio la indicada en el punto 7 del Anexo 2a, considerando que los equipos en calidad de préstamo contarán con todos los servicios solicitados mientras se resuelven las situaciones antes mencionadas para lograr la implementación y migración de los equipos de Radiocomunicación?</p>	

De conformidad con la autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales gestione ante las diversas áreas de este Alto Tribunal involucradas en los procedimientos de contratación, la implementación de las medidas que resulten necesarias a efecto de agilizar, transparentar y garantizar el correcto desarrollo de las diversas etapas y eventos, toda vez que, se cuenta con preguntas de carácter Técnico, se remitieron a la Dirección General de Tecnologías de la Información, área responsable de las respuestas técnicas proporcionadas; mientras que, la Dirección General de Recursos Materiales es responsable de la correcta integración de la presente y de su posterior publicación.

**CIERRE DE ACTA**

Se da por concluida el acta de la junta de aclaraciones prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria/bases del presente procedimiento. CONSTE.

**Por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, participan en la integración de la presente:**

Servidor Público	RFC
Eduardo Cuevas Cardoso	CUCE720928
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615
L.C. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926

Forma parte del acta el reporte de la herramienta de seguridad perimetral de la fecha y horario establecido en al numeral 3. "Calendario de eventos", de la convocatoria/bases. **(Anexo 1)**

OkPmnm9Hs1v/g2hSmywRibhpWlCxgRiBOarleYyGWI=

